

Este documento es copia del original firmado.

Se han ocultado datos personales en aplicación de la normativa vigente.

**ESTUDIO
PARA
P.S. - DEL PARQUE ,0 (VILLAMANRIQUE DE TAJO)**

**SERVICIO DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD. SECCIÓN DE VÍAS PECUARIAS.
Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.
(CRUCE CON “CORDEL DE LA ASPERILLA”)**

Expediente Nº 918425050406

Madrid, 08 de julio de 2025

**ESTUDIO
PARA
P.S. - DEL PARQUE ,0 (VILLAMANRIQUE DE TAJO)**

**SERVICIO DE MEDIO NATURAL Y BIODIVERSIDAD. SECCIÓN DE VÍAS PECUARIAS.
Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación
de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.
(CRUCE CON “CORDEL DE LA ASPERILLA”)**

Madrid, 08 de julio de 2025

DOCUMENTOS

1 MEMORIA



2 PLANOS



DOCUMENTO N°1

MEMORIA

MEMORIA			
P.S. - DEL PARQUE ,0 (VILLAMANRIQUE DE TAJO)			
Referencia	Revisión	Fecha	Página
918425050406	0	08/07/2025	1



INDICE

0.	PREÁMBULO	2
1.	OBJETO	2
2.	EMPLAZAMIENTO	2
3.	COMPAÑIA DISTRIBUIDORA	2
4.	NORMATIVA DE APLICACIÓN	2
5.	CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO	3
5.1	RED DE BAJA TENSIÓN	3
5.1.1	LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS DE BAJA TENSIÓN	3
6.	JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PECUARIA	4
7.	AFECCIÓN A LA VÍA PECUARIA	4
7.1	ORGANISMOS AFECTADOS	4
7.2	CRUZAMIENTOS	4
7.2.1	LÍNEAS SUBTERRÁNEAS	4
8.	DECLARACIÓN DE LA ANCHURA	6
9.	CONCLUSIÓN	6

MEMORIA			
P.S. - DEL PARQUE ,0 (VILLAMANRIQUE DE TAJO)			
Referencia	Revisión	Fecha	Página
918425050406	0	08/07/2025	2

0. PREÁMBULO

Tiene por objeto el obtener del Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid, las preceptivas autorizaciones de las afecciones que producen las instalaciones objeto de este proyecto, según se detalla en el apartado Planos de esta separata.

1. OBJETO

UFD empresa distribuidora de energía eléctrica, pretende la instalación de la acometida en BT para CGP en Paseo del Parque,0 (Villamanrique de Tajo), en finca con referencia catastral 9752001VK7395N0001EY , ha redactado el ESTUDIO de construcción de las siguientes instalaciones:

LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS DE BAJA TENSIÓN

Se proyecta derivación trifásica RZ 0,6/1 kV 4x(1x150) AL a XZ1 0,6/1 kV 4X(1x150) AL en el tramo existente 191617350 de la línea de la salida 04 del CT 28CIG3 (APM: UCE11907), con coordenadas UTM: X:479586, Y:4435229, para dar acometida a CGP a instalar por el solicitante en coordenadas UTM: X:479623, Y:4435187.

Se proyectan dos arquetas con coordenadas UTM: X:479633, Y:4435198 y X:479628, Y:4435205, por cruzamiento de calzada en Paseo del Parque (Villamanrique del Tajo).

2. EMPLAZAMIENTO

La Vía Pecuaria afectada por esta instalación es "CORDEL DE LA ASPERILLA" ubicada en el término municipal de Villamanrique de Tajo, correspondiente a la provincia de Madrid, en Paseo del Parque, 0 (Villamanrique de Tajo).

3. COMPAÑIA DISTRIBUIDORA

UFD.

4. NORMATIVA DE APLICACIÓN

En la redacción se han tenido en cuenta todas y cada una de las especificaciones contenidas en:

Normativa Técnica y del Sector Eléctrico

- Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica
- Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico.

MEMORIA			
P.S. - DEL PARQUE ,0 (VILLAMANRIQUE DE TAJO)			
Referencia	Revisión	Fecha	Página
918425050406	0	08/07/2025	3



- Normalización Nacional (Normas UNE).
- Reglamento sobre condiciones técnicas y garantías de seguridad en líneas eléctricas de alta tensión y sus instrucciones técnicas suplementarias ITC-LAT 01 a 09 (Real Decreto 223/2008, 15 de febrero).

Ordenanzas municipales

Normativa Ambiental y de protección de la avifauna

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Real Decreto 445/2023, de 13 de junio, por el que se modifican los anexos I, II y III de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- Resolución de 6 de julio de 2017, de la Dirección General del Medio Ambiente de la CAM.
- Decreto 40/1998, de 5 de marzo, por el que se establecen normas técnicas en instalaciones para la protección de la avifauna.

Normativa Vías Pecuarias

- Ley 3/1995, de 24 de marzo, de vías pecuarias (ley estatal)
- Ley 8/1998, de 15 de junio, de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid (ley autonómica)
- Orden 395/2000, de 4 de febrero, de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se desarrolla la regulación de las tasas sobre vías pecuarias
- Decreto 7/2021, de 27 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad de Madrid

5. CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL PROYECTO

5.1 RED DE BAJA TENSIÓN

5.1.1 LÍNEAS ELÉCTRICAS SUBTERRÁNEAS DE BAJA TENSIÓN

La instalación objeto del presente ESTUDIO queda definida por las siguientes características:

TENSIÓN NOMINAL	400/230 V
TIPO DE INSTALACIÓN	BAJO TUBO
CONDUCTOR	XZ1 0,6/1 KV 1*150 AL

MEMORIA			
P.S. - DEL PARQUE ,0 (VILLAMANRIQUE DE TAJO)			
Referencia	Revisión	Fecha	Página
918425050406	0	08/07/2025	4



NÚMERO DE CIRCUITOS	0
ORIGEN	DERIVACIÓN PROYECTADA
FINAL	CGP A INSTALAR POR EL SOLICITANTE
LONGITUD	0,031 m.
TEMPERATURA DEL TERRENO	25 °C
RESISTIVIDAD TÉRMICA DEL TERRENO	1 K.m/W
FACTOR DE POTENCIA $\cos\varphi$	0,9

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PECUARIA

Con motivo de la modificación de la línea proyectada es necesario realizar la ocupación de la vía pecuaria "CORDEL DE LA ASPERILLA" para poder efectuar la obra proyectada.

Además de todo lo anterior, cabe indicar que las líneas eléctricas aéreas o subterráneas no suponen un obstáculo para desarrollar la función de paso de las Vías Pecuarias y su uso agropecuario, por lo que se considera que es viable la instalación de estas infraestructuras con la consiguiente ocupación de la Vía Pecuaria.

7. AFECCIÓN A LA VÍA PECUARIA

7.1 ORGANISMOS AFECTADOS

La instalación objeto del presente estudio afecta a los siguientes organismos

- Área de Vías Pecuarias de la Dirección General de Agricultura, Ganadería y Alimentación de la Consejería de Medio Ambiente, Agricultura e Interior de la Comunidad de Madrid.

7.2 CRUZAMIENTOS

7.2.1 Líneas Subterráneas

La relación de cruzamientos que se producen como consecuencia del trazado de la línea son los que se reflejan en los planos de obra civil del documento N°4: Planos y de las cuales se refiere a continuación:

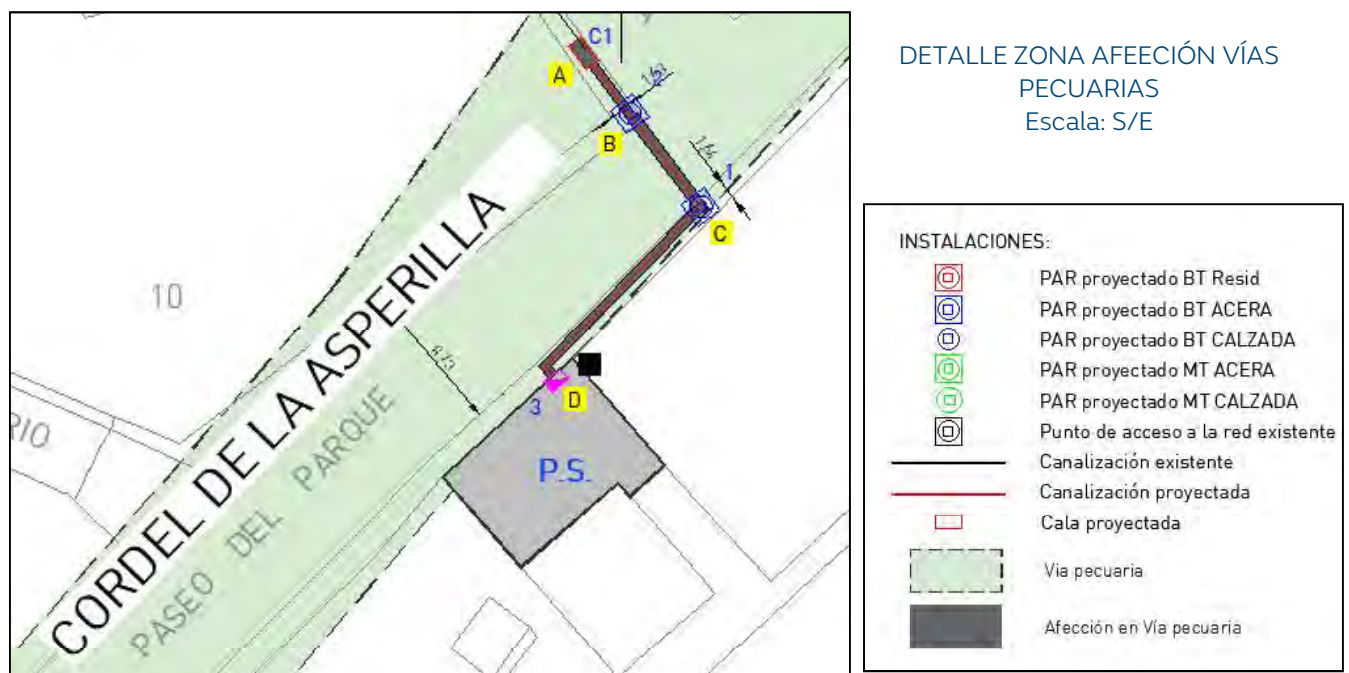
MEMORIA			
P.S. - DEL PARQUE ,O (VILLAMANRIQUE DE TAJO)			
Referencia	Revisión	Fecha	Página
918425050406	0	08/07/2025	5

TRAMO cruzamiento	Tipo cruzamiento	VP Afectada	Término Municipal	Coordenadas Origen (UTM)		Coordenadas Final (UTM)	
				X	Y	X	Y
A - B	Subterráneo	CORDEL DE LA ASPERILLA	Villamanrique del Tajo	479625	4435209	479628	4435205
B - C	Subterráneo	CORDEL DE LA ASPERILLA	Villamanrique del Tajo	479628	4435205	479633	4435198
C - D	Subterráneo	CORDEL DE LA ASPERILLA	Villamanrique del Tajo	479633	4435198	479623	4435187

TRAMO cruzamiento	Naturaleza del terreno	Superficie ocupación sobre VP (m2)		
		Anchura conducción (m.l.)	Anchura franja de protección (m.l.)	Ocupación TOTAL sobre la VP (m2)
A - B	Urbano	0,6	5	3
B - C	Urbano	0,7	7	4.9
C - D	Urbano	0,6	17	10.2

Se produce un cruzamiento con la vía pecuaria " CORDEL DE LA ASPERILLA " entre las coordenadas que aparecen en la tabla anterior, lo que genera una superficie de ocupación total sobre la misma de 18.1 m2.

Esta superficie de ocupación se detalla en el siguiente plano:



MEMORIA			
P.S. - DEL PARQUE ,0 (VILLAMANRIQUE DE TAJO)			
Referencia	Revisión	Fecha	Página
918425050406	0	08/07/2025	6



Establecida esta franja de AFECCIÓN y OCUPACIÓN de la Vía Pecuaria, la cual se encuentra debidamente indicada en la presente documentación, se considera establecida a favor de UFD una servidumbre de paso de energía eléctrica, en los términos establecidos en el artículo 57 y Disposición Adicional 4ª de la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, y en el art. 158 (en el caso de servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica) y en el art. 159 (en el caso de servidumbre de paso subterráneo de energía eléctrica) del R.D. 1955/2.000 de 1 de diciembre sobre Autorización de instalaciones de energía eléctrica.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 162 del R.D. 1955/2000, se deberán respetar los límites y prohibiciones señalados respecto a la plantación de árboles y construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la servidumbre de paso de energía eléctrica, tanto aérea como subterránea, incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias.

En este sentido, para las líneas eléctricas aéreas, queda limitada la plantación de árboles y prohibida la construcción de edificios e instalaciones industriales en la franja definida por la proyección sobre el terreno de los conductores extremos en las condiciones más desfavorables, incrementada con las distancias reglamentarias que aplicaran, a ambos lados de dicha proyección.

Para el caso de las líneas subterráneas, se prohíbe la plantación y construcciones mencionadas en el párrafo anterior, en la franja definida por la zanja donde van alojados los conductores incrementada en las distancias mínimas de seguridad reglamentarias que aplicaran. Además, en estos casos, se deberán respetar las limitaciones en cuanto al vertido de cualquier material que incremente la cota del terreno o movimiento de tierras que la disminuyan y pudieran dejar a descubierto la instalación eléctrica.

8. DECLARACIÓN DE LA ANCHURA

Junto con este documento, se presenta por parte de UFD el documento de “DECLARACIÓN DE SUPERFICIES DE AFECCIÓN EN EL EXPEDIENTE DE OCUPACIÓN DE VÍAS PECUARIAS”, cumplimentado en base a los datos indicados a lo largo de la presente separata.

9. CONCLUSIÓN

Expuestas las razones que justifican la necesidad del montaje de dicha instalación, se solicita la aprobación para que se lleve a cabo la tramitación que corresponda.

Madrid, 08 de julio de 2025
EL AUTOR DEL ESTUDIO

DOCUMENTO N°2

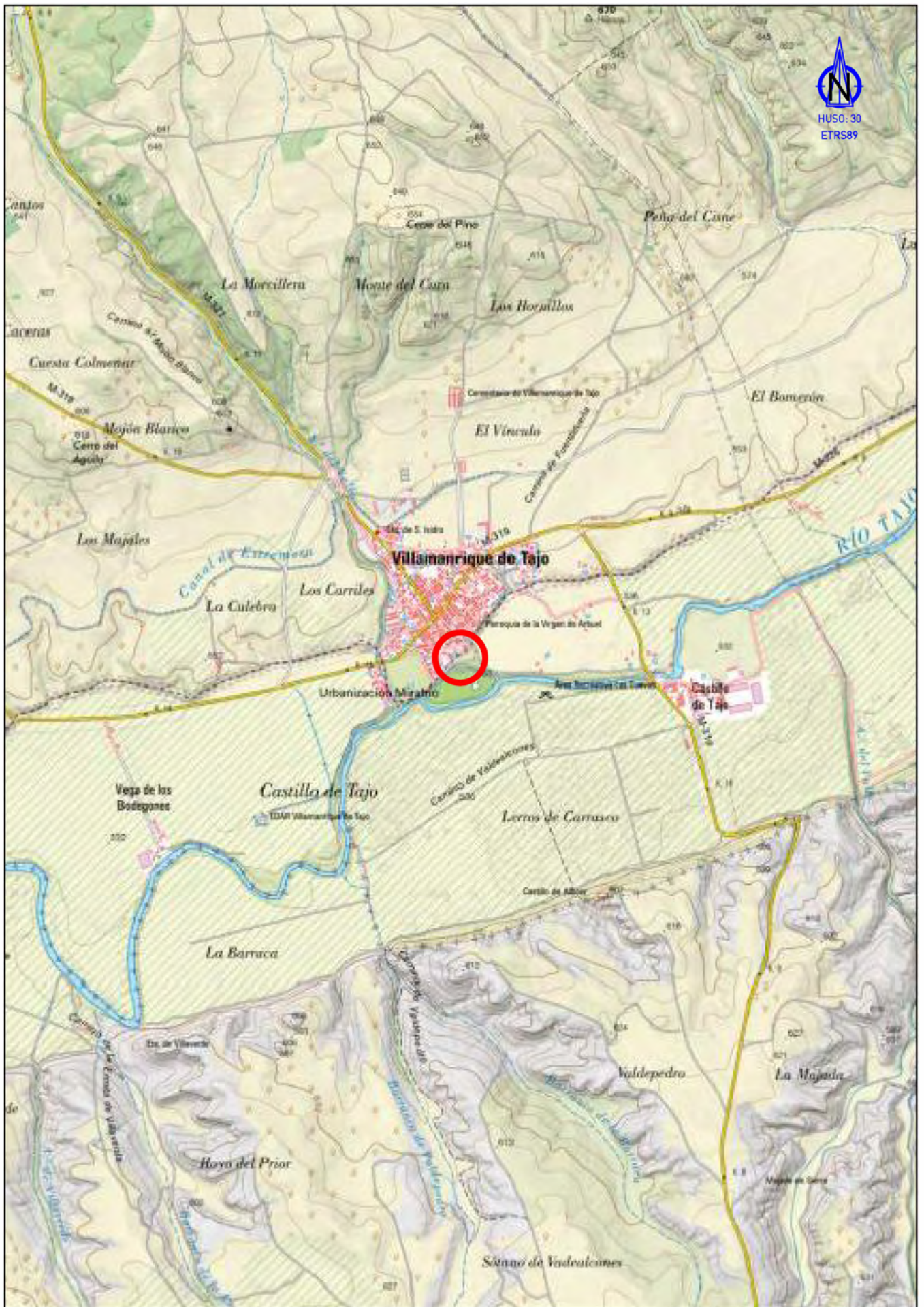
PLANOS

MEMORIA			
P.S. - DEL PARQUE ,0 (VILLAMANRIQUE DE TAJO)			
Referencia	Revisión	Fecha	Página
918425050406	0	08/07/2025	2



INDICE:

- Situación
- Emplazamiento
- Maniobra Eléctrica
- Obra Civil
- Detalle P.A.R. BT
- Tapas PA.R. BT





HUSO: 30
ETRS89



P.S. - DEL PARQUE ,0 (VILLAMANRIQUE DE TAJO)



DIN-A4

ESCALAS:
1:5000

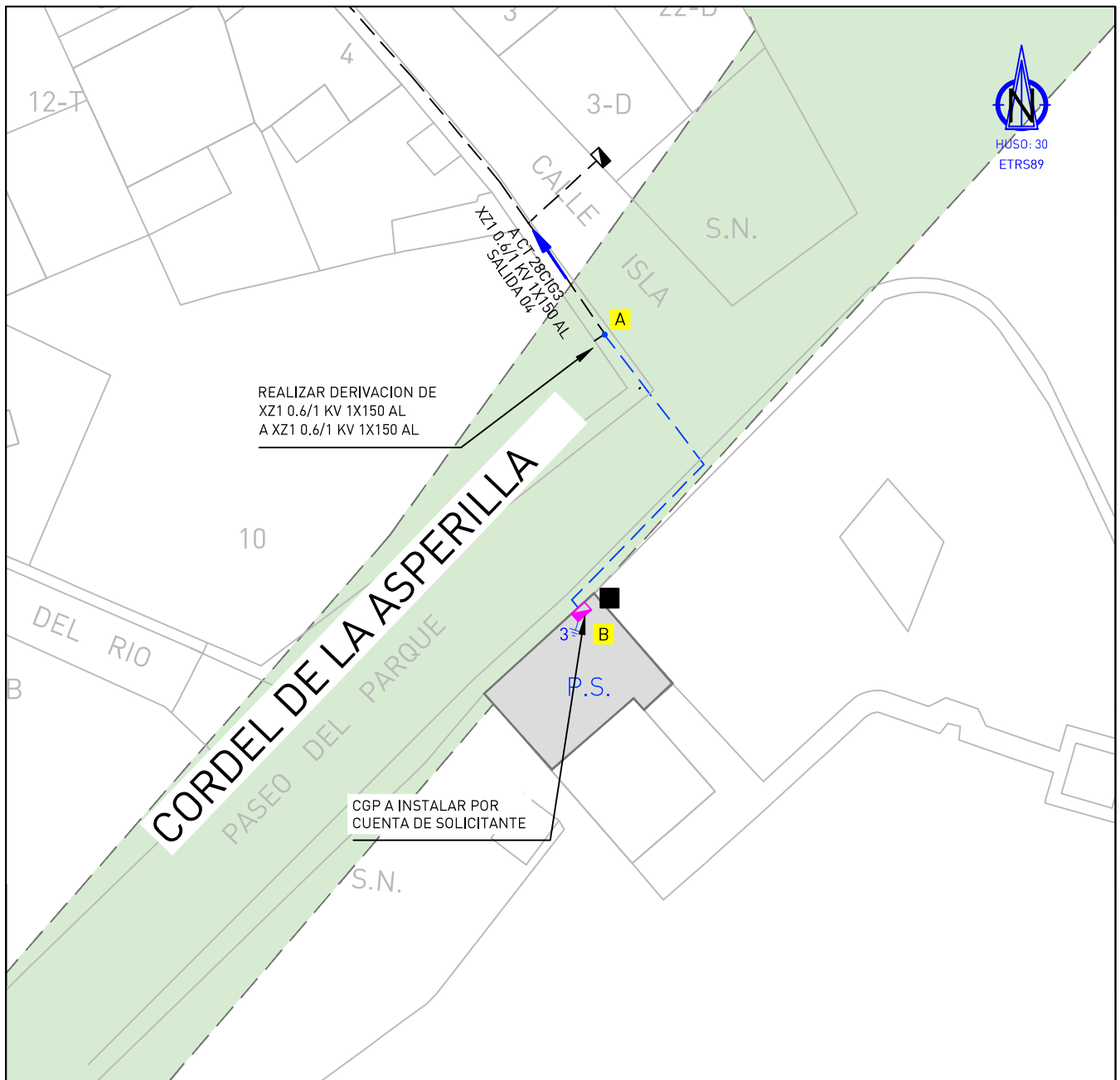
PLANO 2/7

EMPLAZAMIENTO

FECHA: 03/06/2025

EXP.: 918425050406

ENCARGO: 9184250504062002



COORDENADAS_UTM		
	X	Y
3	479623	4435187

TRAMO	LONG.	T.RED	TIPO CONDUCTOR
A-B	31 m	E	XZ1 0,6/1 KV 4x(1*150) AL

INSTALACIONES PROYECTADAS

Otros

- Derivación BT
- C.P.M. ó C.G.P. Reparto
- ⏏ Puesta a Tierra

Líneas

- RBTS Proyectada
- Via pecuaria

INSTALACIONES EXISTENTES:

- CT Existente
- Paso aéreo-subterráneo
- ⏏ Puesta a Tierra
- Punto de acceso a la red
- C.P.M. ó C.G.P.
- Acometida a C.G.P.
- Caja de distribución

Apoyos:

- Celosía MT
- Hormigón MT
- Hormigón BT
- Madera

Líneas:

- LMTA Existente
- LMTA Existente a desmontar
- LMTA Existente a dejar sin servicio
- LMTS Existente
- LMTS Existente a desmontar
- LMTS Existente a dejar sin servicio
- RBTA Tensada existente
- RBTA Tensada a desmontar
- RBTA Posada existente
- RBTA Posada a desmontar
- RBTS Existente
- RBTS Existente a desmontar
- RBTS Existente a dejar sin servicio



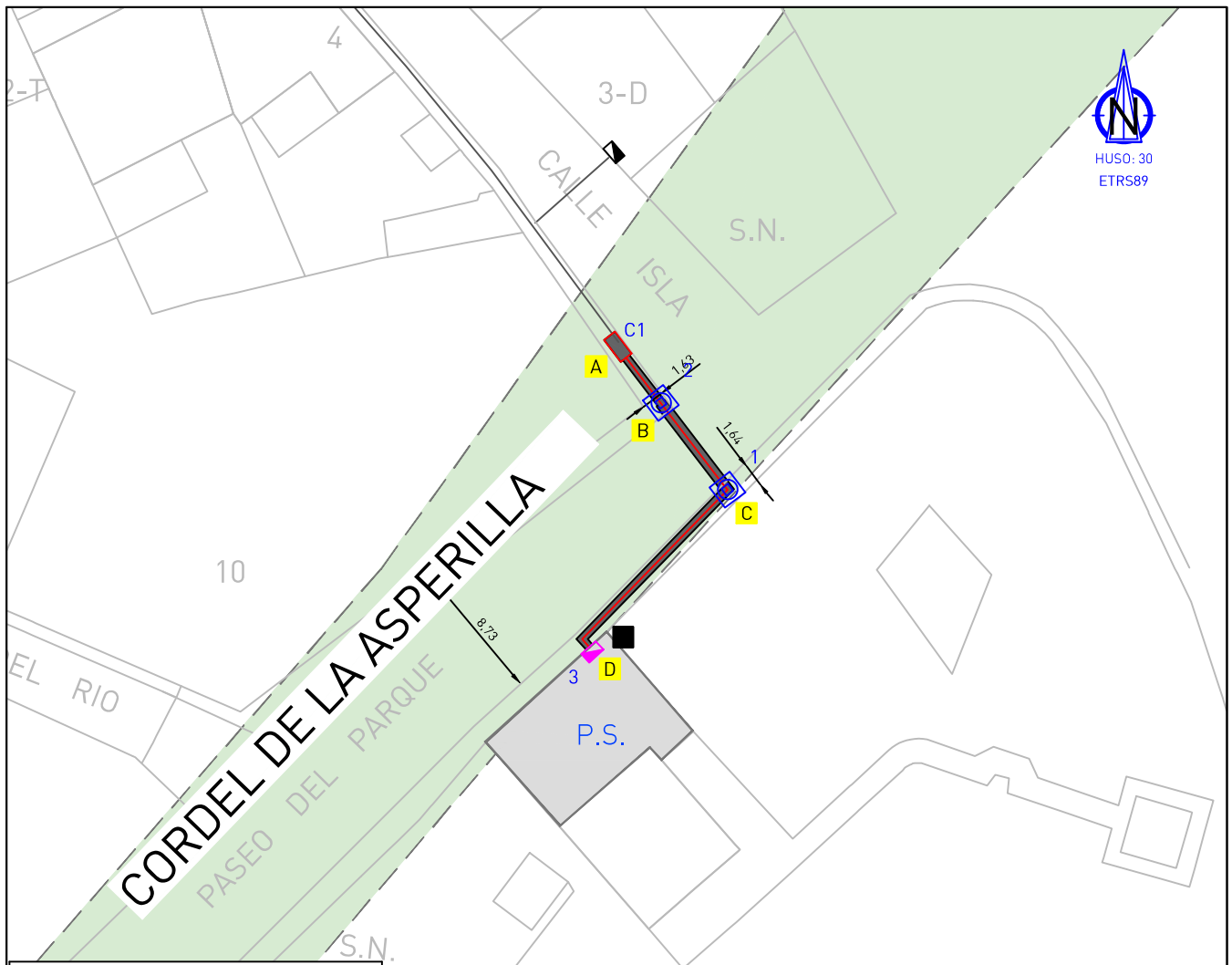
P.S. - DEL PARQUE ,0 (VILLAMANRIQUE DE TAJO)



DIN-A4	ESCALAS:
	1:500
	PLANO 3/7

MANIOBRAS ELÉCTRICAS

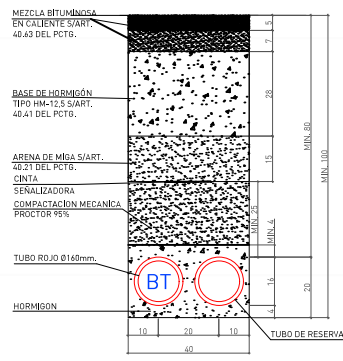
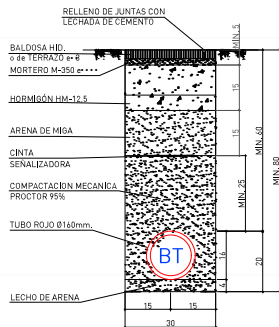
FECHA: 03/06/2025
EXP.: 918425050406
ENCARGO: 9184250504062002



COORDENADAS_UTM		
	X	Y
1	479633	4435198
2	479628	4435205
3	479623	4435187

TABLA DE CALAS			
N	DIMENSIÓN	CANALIZACIÓN	REPOSICIÓN
C1	2x1	CALA	LOSETA HIDRAULICA-FIRME 10CM

TRAMO	LONG.	T.RED	CANALIZACION	HORMIGONADO	REPOSICION
A-B	5 m	E	0,3x0,8 1T	NO	LOSETA HIDRAULICA-FIRME 10CM
C-D	17 m	E	0,3x0,8 1T	NO	LOSETA HIDRAULICA-FIRME 10CM
B-C	7 m	E	0,4x1 [1+R]T	SI	HORMIGON ASFALTICO-FIRME 15CM



- INSTALACIONES:**
- PAR proyectado BT Resid
 - PAR proyectado BT ACERA
 - PAR proyectado BT CALZADA
 - PAR proyectado MT ACERA
 - PAR proyectado MT CALZADA
 - Punto de acceso a la red existente
 - Canalización existente
 - Canalización proyectada
 - Cala proyectada
 - Vía pecuaria
 - Afección en Vía pecuaria



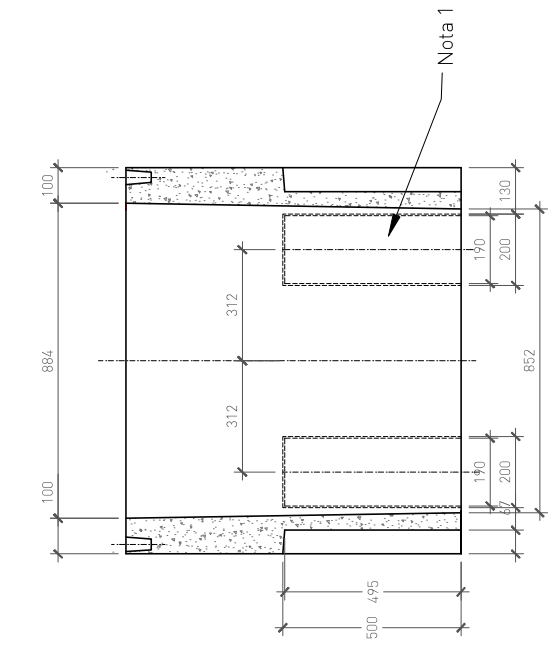
P.S. - DEL PARQUE ,0 (VILLAMANRIQUE DE TAJO)



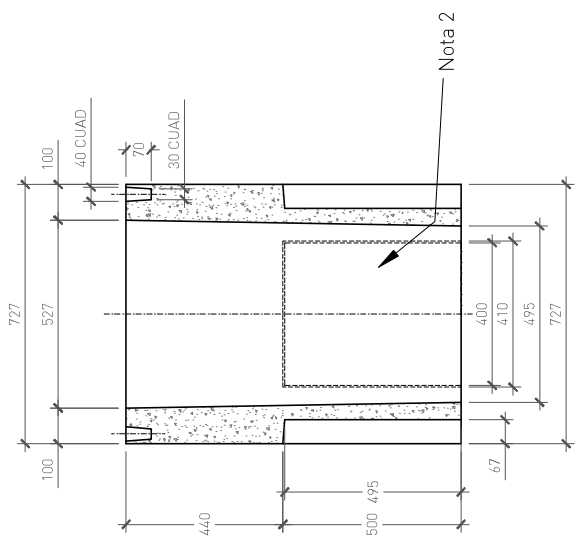
DIN-A4
ESCALAS:
1:500
PLANO 4/7

OBRA CIVIL

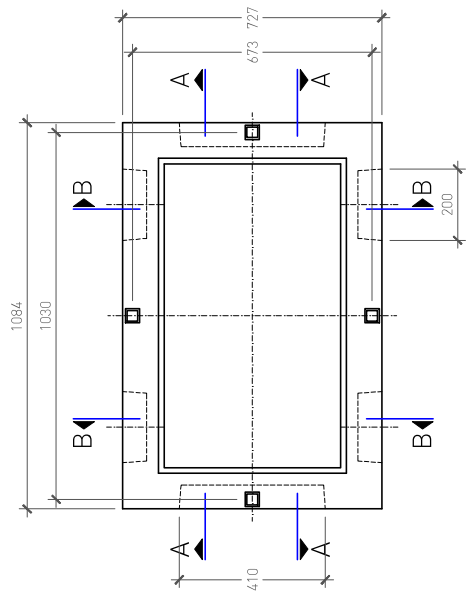
FECHA: 03/06/2025
EXP.: 918425050406
ENCARGO: 9184250504062002



SECCION A-A



SECCION B-B



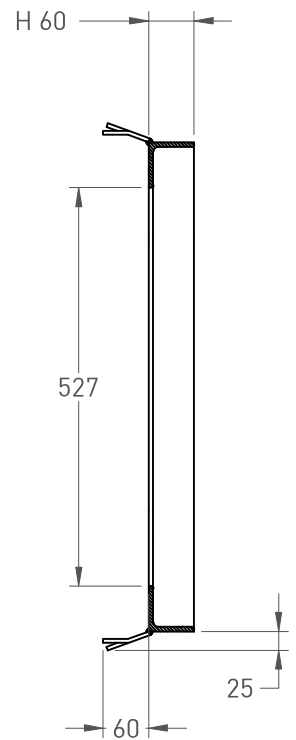
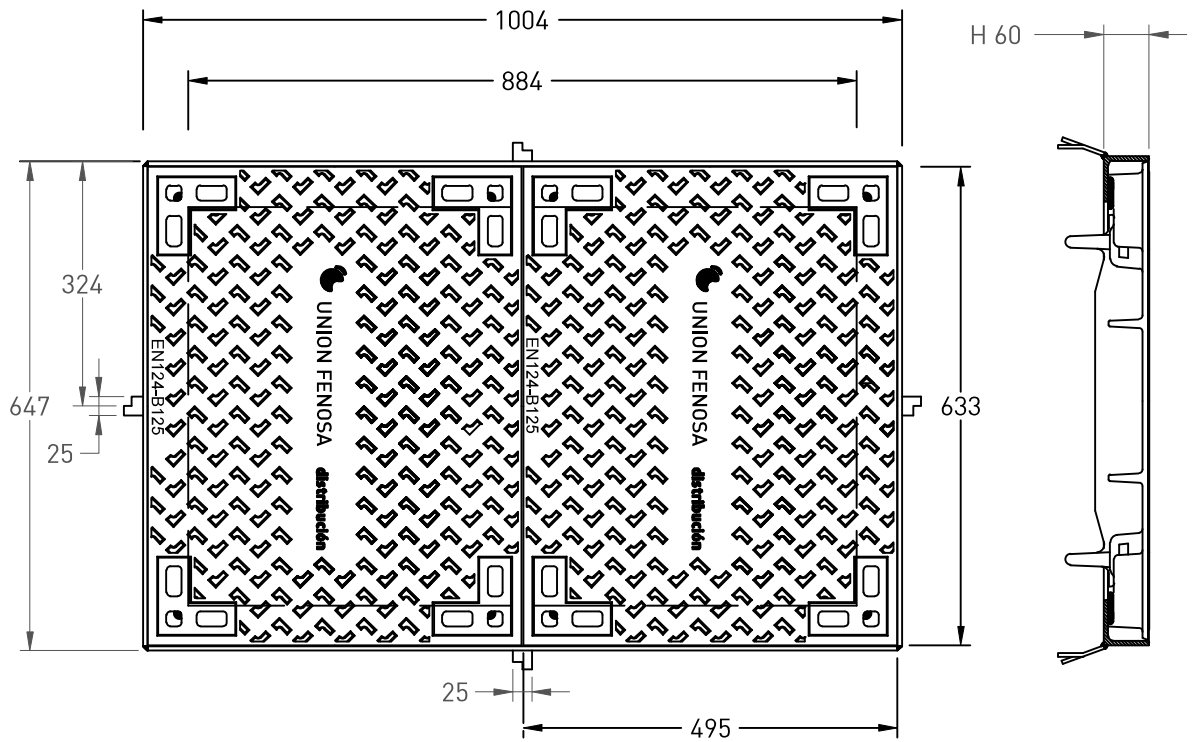
PLANTA

Nota 1: Éste tamaño de pre-roto podría albergar hasta 2 tubos más el correspondiente tubo de comunicaciones
 Nota 2: Éste tamaño de pre-roto podría albergar hasta 4 tubos más el correspondiente tubo de comunicaciones

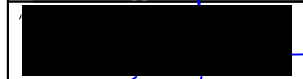

ufd
 Grupo Naturgy
 ESCALAS: 1:100
 PLANO: 5/7

DEL PAROL
 DETALLE P.A.R. BT


Aplus
 EXP.: 918425050406
 ENCARGO: 91842505040202



P.S. - DEL PARQUE ,0 (VILLAMANRIQUE DE TAJO)



DIN-A4

ESCALAS:
1:100
PLANO 6/7

TAPAS P.A.R. BT

FECHA: 03/06/2025

EXP.: 918425050406

ENCARGO: 9184250504062002